

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 16 de agosto de los corrientes, la apoderada demandante allegó memorial. SIRNA ok.

El 22 de agosto de 2023, CAR allegó pronunciamiento.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00001 de 2023

Demandante: ALBA MARÍA RICO

Demandado: HEREDEROS DE RAIMUNDO RICO Y OTROS

Fecha Auto: 07 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 22 de agosto de 2023, por la CAR, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor, sin embargo, su valoración se hará en su oportunidad procesal correspondiente. Ahora bien, respecto del memorial allegado el 16 de agosto de los cursantes por la apoderada demandante, acreditando la radicación de los oficios No. 407, 413 y 650 de 2023, ante las autoridades correspondientes, documentación que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor, al tenor de la cual se dispone esperar las respuestas correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8478117a45a1dd538d1a81c7094228742af48affb3a3aebd641a474662a5d**

Documento generado en 07/09/2023 11:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>